

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-30
	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA	VERSIÓN:	02
	RE-EVALUACIÓN CONCEPTO TÉCNICO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS	VIGENCIA:	06-11-2015
		Página 1 de 1	

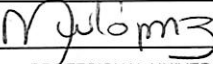
EQUIPO:	CALENTADOR DE LÍQUIDOS	MARCA:	KANMED
ÍTEM:	TRES (3)	MODELO:	NO ES ESPECIFICO
PROVEEDOR:	INPUTS BROKERS GROUP S.A.S.	VALOR UNITARIO COTIZADO:	\$ 39.538.464
GARANTÍA:	DOS (2) AÑOS		

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	1.1 Compartimiento doble	X		Folio 37.
	1.2 En acero inoxidable	X		Folio 38.
	1.3 Puertas en vidrio templado de doble panel para los dos compartimientos		X	No indica especificación de doble panel para los dos compartimientos.
	1.4 Control individual de temperatura para cada compartimiento		X	No se encuentra información en folios.
	1.5 Configuración de temperatura que cubra el rango de 32 a 71 grados Celsius		X	Debido a que no es claro el modelo ofertado no se puede identificar el rango de temperatura configurado.
	1.6 Visualización numérica de temperatura actual (Grados Celsius)	X		Folio 44.
	1.7 Calentamiento uniforme en cada compartimiento		X	No se encuentra información en folios.
	1.8 Alarma visual y sonora de temperatura alta		X	No se encuentra información en folios que indique cumplimiento en alarma visual.
	1.9 Alarma visual puerta entreabierta		X	No se encuentra información en folios.
	1.10 Interrupción de calentamiento en caso de apertura de puerta o puerta entreabierta		X	No se encuentra información en folios.
2 ALIMENTACIÓN	2.100-120 V, 50-60 Hz		X	No hay claridad en folios de la propuesta debido a que se menciona 250V y 115V lo cual no asegura el consumo de voltaje para el equipo ofertado.
3. ACCESORIOS	3.1 Base móvil	X		Folio 37.
	3.2 Un (1) Cable de alimentación A.C.		X	No indica en folios de la propuesta incluir como accesorio el cable AC.
CAPACITACIÓN Y MANTENIMIENTO	1. Garantizar soporte y mantenimiento preventivo y correctivo continuo durante la garantía por personal calificado.		X	Aclaración: No se hace referencia al soporte por personal calificado
	2. Realizar por cada año de garantía la cantidad de mantenimientos sugeridos por el fabricante. Anexar documento donde se especifique esta recomendación.	X		En el folio 61 se encuentra la sugerencia realizada por el fabricante pero no se encuentra en folios la certificación de mantenimientos que se ofertaran por parte del proponente durante el tiempo de garantía. Aclaración: Proveedor manifiesta realizar una (1) visita cada ocho (8) meses.
	3. Tiempo de respuesta a mantenimiento correctivo menor o igual a ocho (8) horas en sitio.	X		Folio 56.
	4. Describir el programa de capacitación técnica-tiempo capacitación (Colombia), tanto para personal asistencial como de ingeniería del Instituto.	X		Folios 55 y 56.
	5. Asegurar entrega de manuales de usuario y de mantenimiento de los equipos (se considera manual de mantenimiento el que incluya la información técnica para realizar diagnostico, mantenimiento preventivo y/o reparación de los equipos) en castellano.	X		Folio 55.
	6. Presentar documento de garantía, donde se evidencia el tiempo de la misma, la cobertura y lo que no incluye, mínimo dos (2) años o más.	X		Folio 57: Dos (2) años.
	7. Especificar vida útil del equipo, accesorios y repuestos (anexar listado).	X		Folios 48 y 49: diez (10) años.
	8. Propuesta o términos de mantenimiento al término de la vigencia de la garantía con precios por visita de mantenimiento preventivo.	X		Folio 63.
	9. Adjuntar protocolo de mantenimiento preventivo y guía de manejo rápido.		X	No se encuentran documentos solicitados
	10. Garantizar verificación de calibración según fabrica del equipo ofertado en sitio y entrega de informe.		X	Según el folio 63 al cual se hace referencia en la ficha la cual se mencionan folios relacionados la calibración no esta incluida evidenciándose el no cumplimiento debido a que es solicitado en la especificación.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE		CÓDIGO:	GDG-P02-F-30
	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA		VERSIÓN:	02
	RE-EVALUACIÓN CONCEPTO TÉCNICO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS		VIGENCIA:	06-11-2015
Página 1 de 1				
NORMAS - CERTIFICADOS	1. Presentar registro sanitario ante el Invima y en caso de no requerir presentar certificado de "No Requiere".	X		Folio 65: REGISTRO SANITARIO INVIMA 2015DM-0012893 CON VIGENCIA HASTA 27 DE ABRIL DE 2025.
	2. Presentar certificación donde garantice el suministro de insumos, repuestos y accesorios para el producto ofertado, durante los próximos cinco (5) años, emitida por casa matriz.	X		Folio 60.
	3. Presentar documento donde conste la capacidad para suministrar los insumos, partes, repuestos y el servicio de mantenimiento y verificación de la calibración por parte del proveedor, durante cinco (5) años, como mínimo, o durante la vida útil del equipo si es inferior.	X		En el folio 64 no esta contemplado el proveer servicio de mantenimiento y verificación de la calibración. Aclaración: Proveedor manifiesta capacidad para suministrar, proveer y disponer repuestos, accesorios, labores de mantenimiento, calibración y similares durante los próximos cinco (5) años.
	4. Presentar certificación ISO 9001- 2000 - 13485 para producto extranjero que cumpla con alguna de las siguientes normas: FDA, CE, TUV, DIN y/o JIS.	X		ISO 13485:2012
	5. Presentar certificación de casa matriz donde el proponente sea avalado como distribuidor autorizado especificando la vigencia en Colombia.	X		Aclaración: Kanmed confirma representación en Colombia de INPUTS BROKERS GROUP SAS, vigente desde el 2016 al 2018.
SUBTOTAL (Porcentaje)		57%	43%	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
TOTAL		16	12	
NOTA: EL 100% DE LA EVALUACIÓN CORRESPONDE A LOS (28) ÍTEMS DEL CUADRO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.				

ENTREGA ACLARACIONES: SI ☒ NO ☐ RESPONDE A LOS REQUERIMIENTOS: SI ☐ NO ☒ CONCEPTO TÉCNICO FAVORABLE: SI ☐ NO ☒

Identificación del evaluador :

NOMBRE(S):	MAUREN LICED LOPEZ PINEDA	FECHA:	17 DE NOVIEMBRE DE 2016
FIRMA:		DEPENDENCIA	INGENIERÍA BIOMÉDICA
CARGO:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO		

NOTA: El presente concepto técnico lo emito y manifiesto que al momento de evaluar no me encuentro inhabilitado, ni incurso en incompatibilidades, impedimentos y/o conflictos de interés.